

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180. y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de NAVALAFUENTE, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo, con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias:

Plazas en plantilla: Grupo A) Administrativos: Secretario.—Grado retributivo: 14.—Observaciones: En agrupación con el Ayuntamiento de Valdemanco.

Madrid, 7 de julio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.473)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de PARLA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo, con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias:

Plazas en plantilla. — Grado retributivo.

Grupo A) Administrativos.

Secretario.—16.
Auxilia Secretaría.—5.

Grupo B) Subalternos.

Alguacil.—1.

Madrid, 7 de julio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.474)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de NAVALAGAMELLA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo, con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias:

Plazas en plantilla. — Grado retributivo.

Grupo A) Administrativos.

Secretario.—14.

Grupo D) Subalternos.
Alguacil.—1.

Madrid, 7 de julio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.475)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 21 de agosto de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Sanidad:

- 1 Mueble cajonera, al precio límite de 20.375 pesetas.
- 1 Mueble cajonera de cinco metros, al precio límite de 23.875 pesetas.
- 1 Mueble costura para religiosas, al precio límite de 29.000 pesetas.

Antes del día 12 de agosto de 1964, las Casas ofertantes presentarán muestras del material que piensan ofertar en el Hospital, para que puedan ser examinadas antes de la celebración del acto.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de julio de 1964. (O.—56.934)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 24 de agosto de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Sanidad:

- 200 Cajas de 25 películas radiográficas de 24 x 30, al precio límite de 521 pesetas unidad.
- 250 Cajas de 25 películas radiográficas de 30 x 40, al precio límite de 866 pesetas unidad.

400 Paquetes de fijador para nueve litros, al precio límite de 56,10 pesetas unidad.

300 paquetes revelador para nueve litros, al precio límite de 65 pesetas unidad.

Antes del día 14 de agosto de 1964, las Casas ofertantes presentarán muestras del material que piensan ofertar en el Parque Central de Sanidad Militar, para efectuar con ellas cuantas pruebas se consideren oportunas.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de julio de 1964. (O.—56.935)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 25 de agosto de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de 1.431 pares de zapatos, al precio límite de 150 pesetas par, correspondiente al Servicio de Vestuario, con destino a Tropas Nómadas.

Las condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, sita en la avenida antes citada.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 15 de julio de 1964. (O.—56.933)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 20 de agosto de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Sanidad:

- 2 Separadores de Finocheto, al precio límite de 1.000 pesetas unidad.

2 Separadores anchos de garfios para isquiorrectal, al precio límite de 1.100 pesetas unidad.

50 Carretes de hilo de lino núms. 50 y 60, al precio límite de 100 pesetas unidad.

6 Porta agujas de Hegard, al precio límite de 450 pesetas unidad.

20 Drenajes en T de 54 centímetros de largo por tres milímetros de diámetro, rama corta media caña, al precio límite de 75 pesetas unidad.

50 Metros tubo drenaje goma 6 milímetros, al precio límite de 15 pesetas unidad.

50 Metros tubo drenaje goma 7 milímetros, al precio límite de 17 pesetas unidad.

6 Bidestiladores vidrio neutro, al precio límite de 275 pesetas unidad.

10 Estuches de corcho para dos frascos, al precio límite de 40 pesetas unidad.

3 Cajas metálicas para esterilizar en seco, 42 x 20 x 7, al precio límite de 650 pesetas unidad.

3 Esterilizadores Janet para esterilizar sondas al formol, al precio límite de 750 pesetas unidad.

200 Pares de guantes quirúrgicos de hilo, al precio límite de 35 pesetas unidad.

6 Pinzas de curación de 17 cm., al precio límite de 130 pesetas unidad.

20 Cánulas rectales, goma blanca, larga, al precio límite de 15 pesetas unidad.

2 Cauterios en forma cuchillo para el Paquelín, al precio límite de 1.100 pesetas unidad.

6 Cazos eléctricos de 1 litro, al precio límite de 200 pesetas unidad.

Antes del día 7 de agosto de 1964, las Casas ofertantes presentarán muestras de todo el material que piensan ofertar en el Parque Central de Sanidad Militar, sito en esta capital, paseo de las Delicias, núm. 44, para que puedan ser examinadas con antelación a la celebración del acto.

Podrá asistir concurrencia de material extranjero al amparo y en las condiciones previstas por la Orden del Ministerio de Industria de 11 de septiembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 268).

Las condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de julio de 1964. (O.—56.936)

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID

Por Acuerdos de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 21 de febrero de 1964 (B. O. P. del 29), 9 de abril de 1964 (B. O. P. del 13) y 14 de junio de 1964 (B. O. P. del 16), se aprobaron los horarios que en cada época del año han de regir en las distintas actividades.

Posteriormente algunos sectores laborales, al amparo del artículo 2.º del primero de los Acuerdos citados, han solicitado algunas modificaciones de dichos horarios, que se han estimado aceptables, por lo que esta Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, a la vista de las propuestas formuladas por la Organización Sindical y de acuerdo con los artículos 2, 4 y 6 de la ley de Jornada Mercantil de 4 de julio de 1918, y 2 y 17 a 19 de su Reglamento de 16 de octubre de 1918, y artículos 15 y 16 de la ley de Jornada Máxima Legal de 9 de septiembre de 1931, ha tenido a bien disponer:

	INVIERNO		VERANO	
	De 1 de octubre a 31 de mayo		De 1 de junio a 30 de septiembre	
	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde
Artículo 1.º El horario establecido para Madrid (Capital), I, Comercio A) DE LA ALIMENTACION, Varios, «Pan (fábrica de)», queda sustituido por el siguiente: Pan (fábrica de)	Jornada de ocho horas, comprendidas entre las 4,00 y las 22,00 horas (10)			
Artículo 2.º En los horarios establecidos para Madrid (Capital) I, Comercio C) RESTO DEL COMERCIO, Mayoristas de:, se establece el siguiente horario especial: Metal y maquinaria en general.....	9,— a 13,30	16,— a 19,30	9,— a 13,30	16,30 a 19,30 (12 b)
Artículo 3.º En los horarios establecidos para Madrid (Capital) I, Comercio C) RESTO DEL COMERCIO, Minoristas de:, se establece el siguiente horario especial: Metal.....	9,30 a 13,30	16,30 a 20,—	9,30 a 13,30	16,30 a 20,— (12 b)
Artículo 4.º El horario establecido para Madrid (Capital) I, Comercio, C) RESTO DEL COMERCIO, Varios, «Recambios y accesorios de automóviles», queda sustituido por el siguiente: Recambios y accesorios de automóviles.....	9,— a 13,30	16,30 a 20,—	9,— a 13,30	16,30 a 20,— (19)
Artículo 5.º En los horarios establecidos para Madrid (Capital) I, Comercio C) RESTO DEL COMERCIO, Varios, se establece el siguiente horario especial: Loza, Cristal y material de saneamiento.....	9,30 a 13,30	16,30 a 20,—	9,30 a 13,30	16,30 a 20,— (19 b)

Artículo 6.º Estos horarios surtirán efecto a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Artículo 7.º Todas las Empresas afectadas por este Acuerdo deberán renovar sus Cuadros Horarios, de conformidad con el de 15 de noviembre de 1963 (B. O. P. del 21).

OBSERVACIONES (10).—Según Orden de 9 de junio de 1964 (B. O. del 20).—Los domingos igual horario, con descanso semanal compensatorio, según artículo 38 de la Reglamentación de 12 de julio de 1946.

(12 b) De acuerdo con el Convenio Colectivo Sindical aprobado en 9 de junio de 1964 (B. O. P. del 18), las empresas podrán prolongar durante una hora el cierre de la tarde de los días 2, 3 y 4 de enero, 18 de marzo, 7 de diciembre y 21 al 30 de diciembre, ambos inclusive, y en el supuesto de que los días 18 de marzo y 7 de diciembre coincidan con domingo, la prolongación del cierre tendrá lugar el día anterior; la jornada de la tarde del día 5 de enero se prolongará hasta las 12 de la noche, obligándose las empresas a costear la cena de sus empleados; la jornada matinal del día 24 de diciembre terminará a las 14,00 horas, considerándose festivo el resto; y el día de Jueves Santo se considerará íntegramente festivo, suprimiéndose, en consecuencia, la jornada matinal del mismo.

El total de dichas prolongaciones de jornada (diecinueve horas) podrá ser aplicado por el comercio de artículos de saneamiento o aquel otro que por sus características especiales lo estime oportuno, al período de balance o inventario.

(19) Los sábados de 9,00 a 14,00, cerrando por la tarde.

(19 b) Según el Convenio Colectivo Sindical aprobado en 1 de julio de 1964 (B. O. P. del 7) le afectarán las mismas prolongaciones de jornada que para el comercio B) TEXTIL, CALZADO Y ARTICULOS DE PIEL se establecen en la 11 bis de estas observaciones.

Madrid, 14 de julio de 1964.—P. El Delegado de Trabajo, José Lledó Martín—V.º B.º: El Gobernador Civil, firmado: Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—3.491)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de terminación del abastecimiento de agua a Pueblanueva (Toledo).

Hasta las trece horas del día 10 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 855.423,23 pesetas.

La fianza provisional, a 17.108,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de agosto de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente

con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo);

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para

concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más propo-

siciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, a 2 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.383) (O.—56.853)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.— Sección 3.ª**

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de acondicionamiento del acueducto del arroyo del Platero, plan coordinado del Guadalhorco (Málaga).

Hasta las trece horas del día 10 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.936.698,26 pesetas.

La fianza provisional, a 38.734 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de agosto de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración

jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.382) (O.—56.852)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.— Sección 3.ª**

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS de desvío de la Riera de la Rambla de Tarrasa y de acondicionamiento de los demás cauces del Occidente de la población, 2.ª fase (Barcelona).

Hasta las trece horas del día 3 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 149.587.548,93 pesetas.

La fianza provisional, a 2.991.751 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª **Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas** presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de agosto de 1964, a las once horas, ante

la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª **Apertura de las proposiciones** presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1964, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad n.º, con residencia en, provincia de, calle de, n.º, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, señalado con el núm. 1, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener

todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.428) (O.—56.801)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.— Sección 3.ª**

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS de acequias, desagües y caminos de los sectores IX-1.º y IX-2.º del plan coordinado de obras del Canal del Cinca (Huesca).

Hasta las trece horas del día 3 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 60.005.459,48 pesetas.

La fianza provisional, a 1.200.109,20 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª **Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas** presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de agosto de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª **Apertura de las proposiciones** presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1964, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones

y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, señalado con el núm. 1, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Con-

tabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.260) (O.—56.779)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Terminadas y liquidadas las obras de defensa de las márgenes del río Manzanares en la zona del azud para riego del campo de golf de El Pardo (Madrid), situadas en su término municipal, y antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva solicitada por el contratista don Fernando Morales Fernández, se somete a información pública para que cuantos tengan créditos contra dicho contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante esta Confederación dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—3.501) (I.—2.276)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del petionario: Alejandro Arroyo Díaz-Merry.

Domicilio: Calle de Fuencarral, 125. Madrid.

Y de su representante: Don Florencio Bueno Castilla.

Domicilio: Calle de la Reina, 9. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Prácticas deportivas y recreativas en zonas a urbanizar.

Cantidad de agua que se pide: Sin consumo de agua.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo discontinuo «Ladrón».

Término municipal en que hace la toma: Navalquejico-El Escorial (Madrid).

Término municipal en que radican las obras: El Escorial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el petionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los petionarios y levantándose de ello

el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 126-A.)

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—3.444) (O.—56.895)

AYUNTAMIENTOS

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Habiendo sido solicitadas las licencias municipales que se relacionan, de conformidad al Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y concordantes, cual se dispone en su artículo 30, se abre información pública durante diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Jiménez Rueda.—Almacén materiales construcción.—Río, núm. 10.

Félix Perales Soriano.—Salón de baile.—Avenida F. Pino.

Rufino Jiménez García.—Carnicería Mayor, núm. 5.

José Megías Zabala.—Pescadería.—E. Guadalix, núm. 29.

Julián Alonso Gutiérrez.—Vaquería.—E. Guadalix, núm. 14.

Miraflores de la Sierra, 7 de julio de 1964.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—3.502) (O.—56.928)

LEGANES

Solicitadas altas de industria por los señores que luego se indicarán, se exponen al público los expedientes, a fin de que las personas interesadas puedan formular reclamaciones dentro del plazo de quince días, siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ante la Secretaría municipal:

Don Joaquín Belluga Soler, taller de chapistería en la calle del Generalísimo, número 42.

Doña Valeriana Martín Maillo, despacho de pan en calle San Amado, número 14.

Don José Sánchez García, almacén venta madera y carpintería mecánica en calle Travesía C. Leganés.

Don Luis Gómez Sáez, carpintería mecánica en calle San Alfonso, núm. 8.

Leganés, 10 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.503) (O.—56.929)

BATRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace saber que la Cuenta general de Presupuesto y Administración del Patrimonio, referida al año de 1963, con sus documentos y justificantes, se hallan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual, y ocho días más, siguientes, podrán presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes en la forma ordenada en dicho texto legal.

Asimismo se hace público hallarse de manifiesto al público, por término de quince días, los Expedientes de Habilitación y Suplementos de crédito números 1 y 2, dentro del Presupuesto de 1964, a fin de oír reclamaciones.

Batres, 8 de julio de 1964.—El Alcalde, Tomás Agenjo.

(G. C.—3.504) (O.—56.930)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas, las que, en unión de las facultativas, han de regir la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle del General Mola, de esta villa, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, de no presentarse reclamación alguna o, resueltas éstas, por el presente se anuncia subasta pública, admitiéndose proposiciones por término reducido de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la finalización del anteriormente citado plazo, por haberse acogido este Ayuntamiento, por las características especiales de la obra, a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

El tipo de licitación es de 166.916,57 pesetas.

La fianza provisional, 3.400 pesetas, y definitiva, 6.800 pesetas.

Las obras deberán ser realizadas en el plazo de dos meses, contados a partir de la adjudicación definitiva. Terminadas éstas, se recibirán provisionalmente, desde cuyo momento se inicia, una garantía de cuatro meses, y, de estar conforme, se recibirán definitivamente.

El pago se efectuará mediante certificaciones expedidas por el técnico y aprobadas por la Permanente.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán de nueve treinta a trece treinta horas, en la Secretaría de la Corporación, dentro del ya referido plazo de diez días, lugar donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones, proyecto y demás documentos inherentes a la subasta, procediéndose a la apertura de las pliegos a las trece treinta horas del día siguiente.

Para la celebración de esta subasta, se ha aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el proyecto y presupuesto de la obra, habiéndose acordado en sesión del día 1.º del corriente mes de julio realizar el oportuno suplemento de crédito en la cuantía precisa para atender a los gastos de la misma.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de núm., D. N. I. núm. (en nombre propio o en representación de, enterado del proyecto, presupuesto, condiciones técnicas y facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la pavimentación de la calle General Mola, acepto dichos documentos y me comprometo, de acuerdo con los mismos, a ejecutar las obras por la cantidad de pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros no serán inferiores a las fijadas por la Ley.

Navalcarnero, de de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.505) (O.—56.931)

ZARZALEJO

Cumplidos los trámites de exposición al público del pliego de condiciones, se anuncia a subasta pública para la enajenación de diversas parcelas, cuyo detalle se consignará seguidamente, en el sitio de «Majar de Vacas», del barrio Pueblo, de esta villa, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las parcelas a enajenar son las siguientes:

Número de la parcela: 4.—Extensión, aproximada: 192 metros cuadrados.—Precio metro cuadrado: 8 pesetas.—Tipo de licitación: 1.536 pesetas.

Número de la parcela: 5.—Extensión, aproximada: 300 metros cuadrados.—Precio metro cuadrado: 8 pesetas.—Tipo de licitación: 2.400 pesetas.

Número de la parcela: 14.—Extensión, aproximada: 184 metros cuadrados.—Precio metro cuadrado: 8 pesetas.—Tipo de licitación: 1.472 pesetas.

Número de la parcela: 15.—Extensión, aproximada: 150 metros cuadrados.—Precio metro cuadrado: 8 pesetas.—Tipo de licitación: 1.200 pesetas.

Número de la parcela: 16.—Extensión, aproximada: 150 metros cuadrados.—Precio metro cuadrado: 8 pesetas.—Tipo de licitación: 1.200 pesetas.

Número de la parcela: 17.—Extensión, aproximada: 150 metros cuadrados.—Precio metro cuadrado: 8 pesetas.—Tipo de licitación: 1.200 pesetas.

Número de la parcela: 18.—Extensión, aproximada: 168 metros cuadrados.—Precio metro cuadrado: 8 pesetas.—Tipo de licitación: 1.344 pesetas.

Número de la parcela: 19.—Extensión, aproximada: 150 metros cuadrados.—Precio metro cuadrado: 8 pesetas.—Tipo de licitación: 1.200 pesetas.

Número de la parcela: 20.—Extensión, aproximada: 150 metros cuadrados.—Precio metro cuadrado: 8 pesetas.—Tipo de licitación: 1.200 pesetas.

Segunda. Las proposiciones serán presentadas durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina de diez a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tercera. La adjudicación de una o varias parcelas llevará consigo por parte del adjudicatario la obligación de edificar en cada parcela una vivienda, en el plazo máximo de dos años, a partir de la adjudicación definitiva, y en caso contrario se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones de esta subasta.

Cuarta. Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que se facilitará en este Ayuntamiento, previo reintegro del mismo, conforme a la vigente ley del Timbre, a las que se acompañará declaración jurada, que también será facilitada, y justificante de haber consignado en Caja municipal fianza provisional, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación de la parcela. La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del tipo de adjudicación de la parcela.

Quinta. El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente en que termine el plazo de presentación, a las trece horas y treinta minutos, en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue.

Sexta. Los gastos de expediente, anuncios y otros que lleve consigo serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios que resulten en esta subasta.

Séptima. Los adjudicatarios, una vez notificada la adjudicación definitiva, vendrán obligados a satisfacer en Caja municipal el importe total de la adjudicación, en una sola vez, y en el plazo máximo de veinte días; caso contrario, se entenderá renuncia a la adjudicación, con pérdida de fianza.

Octava. Los gastos de escritura y demás titulaciones correrán a cargo de los adjudicatarios.

Novena. En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo estipulado en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base para esta subasta.

Zarzalejo, a 3 de junio de 1964. — El Alcalde accidental, Felipe Herranz.

(G. C.—3.506) (O.—56.932)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, bajo el número ciento treinta y tres, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Banco Popular Español, S. A., contra don Julián Ruiz Fernández y doña Concepción Rivas Galdós, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja en el veinticinco por ciento del precio de valoración, los diferentes bienes muebles, prendas y enseres que al final se describen, embargados a los demandados, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de julio actual, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Todos los bienes forman un solo lote.

Segunda

Servirá de tipo el de tasación de los bienes, con rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido precio.

Cuarta

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación; y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Quinta

Todos los bienes se encuentran depositados en poder de don Norberto Miras Segura, calle de García Morato, ciento cincuenta y dos.

Bienes objeto de subasta

Un tresillo, con sofá y butacones tapizados; y un comedor, en uso, con mesa cuadrada, de madera; aparador, trinchero y seis sillas tapizadas. Valorado todo ello en cinco mil pesetas.

Toda la instalación de mostrador, vitrinas, estanterías, máquina sumadora, máquina registradora, máquina de escribir, marca «A. E. G.», y las existencias de prendas de niño, de diferentes clases, tamaños y color existentes en el establecimiento de la calle de García Morato, número ciento cincuenta y dos, cuyo inventario, detallado, se encuentra expuesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los señores licitadores. Valorado, en total, en ciento cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo. — El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—36.178)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Marcelino Muñoz Manso, contra don Sotero Ruiz García, propietario de «Industrias Sotero Ruiz», sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados al demandado, siguientes:

Una máquina, marca «Agiat», cilindro, tipo FGM, con motor eléctrico de 5 HP. — Una prensa excéntrica, marca «Cenzano», de 60 toneladas, tipo CG, con motor eléctrico de 4 HP.—Un equipo de relojes, para control de personal, con reloj patrón central y cinco anexos, marca «Phue», eléctrico.—Una máquina de escribir, marca «Torpedo», número 2011200. — Otra, marca «Hispano Olivetti», Lexicón, núm. 689.222. — Otra, marca «Hispano Olivetti», eléctrica, número 1148890.—Cuatro tableros de dibujo, marca «Teca», y dos marca «Lupe-la», cada uno con tecnógrafo.—Una máquina reproductora de pianos, marca «Teca», motor eléctrico.—Una guillotina para papel, marca «Anaca». — Una máquina para fotocopias, marca «Milecopi», serie 5, núm. 2.103.—Una máquina (durómetro), marca «Rosse», patente Ernts. — Seis mesas metálicas para oficina. — Siete sillas metálicas.—Una máquina restisuma «Walter», modelo WSR-160.— Dos estanterías metálicas, de tres entrepaños cada una.—Un tresillo metálico, asiento y respaldo de espuma, color gris.—Una mesa de despacho, seis cajones, tapa cristal.—Un sillón, haciendo juego. — Tres sillones, asiento y respaldo color beige.—Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón, núm. 632.236.—Una mesa metálica con luna de cristal.—Dos mesas metálicas. — Dos sillones giratorios.— Tres soportes metálicos para máquina de escribir.—Una caja de caudales, marca «Lume», de dos puertas, cierre automático, combinación numérica. — Una máquina multicopista «Dupleco». — Una máquina calculadora «Totalia». — Y una máquina de escribir «Hispano Olivetti», de 250 espacios.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento setenta y nueve mil setecientas setenta y cinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don José Luis Caire Serrano, en calle Riscal, número once, y Rufino González, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—36.161)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de «Papelera San Antonio, S. L.», contra «Manipulados de Papel, S. L.», sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Una guillotina de la Casa Richard Gans, de 71 de luz, accionada con motor eléctrico de 2 HP, sin número, valorada pericialmente en doce mil pesetas.

Una máquina rayadora de imprimir, marca «Reinard», de 70 de rama o luz, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, valorada pericialmente en dieciocho mil pesetas.

Una máquina rayadora de papel, para imprimir, con motor eléctrico de 1 HP, marca «Henri Brinard», número 161, de 0,70 centímetros de ancho, valorada pericialmente en dieciséis mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta por primera vez y en la cantidad en que han sido valorados pericialmente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento en efectivo metálico de las cuarenta y seis mil pesetas en que han sido valoradas las tres máquinas.

Que salen en un solo lote.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, se expide y firma el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.176)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaria de don Luis de Gasque, se tramitan autos de menor cuantía 83/64, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Comunidad de Propietarios de la casa número cuarenta y siete de la calle de José Ortega y Gasset, de esta capital, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don José Federico de Car-

vajal; y de otra, en concepto de demandado, don José Penalva Davó, que no ha comparecido en autos, estando declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, a nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa número cuarenta y siete de la calle de Ortega y Gasset, de esta capital, debo condenar y condeno al demandado don José Penalva Davó a pagar a la entidad actora la suma de veinticuatro mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta céntimos, y a las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, presente yo, el Secretario. — Madrid, fecha anterior. — Doy fe.—Ante mí: P. H., Angel Marchani (rubricado).

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma a don José Penalva Davó, se expide en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—36.168)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y cuatro, del año mil novecientos sesenta y tres, promovidos por «Elaboración Plásticos Españoles, S. A.» (EDE), representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Joaquín Moral Gómez, en reclamación de pesetas, se anuncia a tercera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una máquina de escribir, marca «Remington», número 410.594, modelo 1924, setecientos veinte pesetas.

Una bomba de vacío, marca «Issa», italiana, con su transformador eléctrico, de dos callos y medio, cinco mil ochocientos veinte pesetas.

Total, seis mil quinientas cuarenta pesetas.

Advertencias

Primera

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, a las once de la mañana del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Segunda

Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fué de cuatro mil novecientas cinco pesetas.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Dario del Moral Suárez, en Tribulete, número dieciocho, bajo B, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.163)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de

esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por don José Fernández Hernández, contra don Mariano Ambrona Océn, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en: Una cámara frigorífica, marca «Rasaza»; una máquina para hacer café, marca «Faema», de dos portas; un mostrador de acero inoxidable, frigorífico; un compresor para dar fuerza a la cerveza, marca «Rasaza»; una caja registradora, marca «National»; un cuceleches, marca «Termoten»; un molinillo de café, marca «Faema»; una máquina registradora, eléctrica, marca «Ankel»; un aparato de radio, marca «Askar»; una cocina de hierro, marca «Maxbel», así como diferentes muebles y enseres propios de la industria de bar; y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta mil ciento cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.174)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Fernando Martínez de la Escalera García, contra don Santiago Campañ Maldonado y la señorita María Teresa Barón Maldonado, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de cuatrocientas mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez en quiebra, de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son como sigue:

Primera

Urbana.—Casa para viviendas en la calle de Colombia, sin número, con fachada también a la de Bolivia, por donde está señalada con el número catorce provisional. Constará de sótano, dedicado a garaje y servicio de calefacción; planta baja, destinada a tiendas y estación de engrase y lavado, rampa de bajadas, portal y portería; plantas primera a octava, distribuidas en cuatro viviendas: A, B, C y D, y planta de áticos, que se ocupa con tres viviendas. Mide toda la finca cuatrocientos un metros cincuenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con la calle de Colombia; por la derecha, entrando, con parcela de don Fernando Martínez de la Escalera; por la izquierda, con parcela de esta pertenencia, y por el fondo, con la calle de Bolivia.

Tasada en la cantidad de trescientas treinta mil pesetas.

Segunda

Solar, sin número, en la calle de Colombia, con vuelta a la de Bolivia, de esta capital. Mide ochenta y dos metros catorce decímetros cuadrados, si bien realmente es de cien metros treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, en línea de nueve metros, con la calle de Colombia; por la derecha, entrando, en línea de 9,60 metros, y por el

fondo, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 7,50 metros y 2,50 metros, con la finca antes descrita, y por la izquierda, en línea de 13,50 metros, con la calle de Bolivia.

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de las referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y periódico diario «Alcázar», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.162)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Santiago Treviño Esteban, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Manuel Lorenzo Ponce y doña Maximina Antolínez de la Mota, para la efectividad de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez en pública subasta la venta de las fincas cuya descripción es la siguiente:

Rústica en término de Grajal de Campos.—1.ª Mitad proindiviso de una tierra a la Regia, de treinta y cuatro áreas y cuatro centiáreas. Linda: al Este y Sur, Eulogio Martínez; Oeste, Bernabé Valbuena, y Norte, Carlos Antolínez. Tiene plantadas 680 viñas.

2.ª Mitad proindiviso de un solar en la calle de San Andrés, núm. 13, sale a la Ronda. Linda: por la derecha, Miguel Gómez; izquierda, Eugenio Martínez, y espalda, Manuel Lorenzo.

3.ª La nuda propiedad de otra a Santa Catalina, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, Florencia Corral; Sur, Carlos Antolínez; Oeste, Francisco Aguilar, y Norte, camino.

4.ª Otra a Senda Caraina, de treinta y dos áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Simón de Prado; Sur, Tomás Díez; Oeste y Norte, Carlos Antolínez.

5.ª La mitad indivisa de otra a la Rodada, de cincuenta áreas y ochenta centiáreas. Linda: Este, Senda de la Rodada; Sur, hermanos de Alejo Bartolomé y de la Cofradía Sacramental de Galleguillos; Oeste, Manuel Felipe, y Norte, Cirilo Lozano.

6.ª La mitad indivisa de otra a la Carcabada, de veinticinco áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Este, Carcabada; Sur, camino de Villada; Oeste, Paulino Santos, y Norte, camino del Pago.

7.ª La mitad indivisa de un majuelo en los términos municipales de Sahagún, Grajal y San Pedro de las Dueñas, al

Montecillo, de tres hectáreas ochenta y cinco áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, camino de Sahagún; Sur, Mauricio Felipe; Oeste, camino de la Peregrina, y Norte, Plácido de Godos. Tiene plantadas ocho mil cepas aproximadamente.

8.ª La mitad indivisa de otra a la Gila, de veintiún áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Este, Victorino de Francisco; Sur, Rodrigo Amores; Oeste, camino de Santervas, y Norte, Mariano Evas.

9.ª La mitad indivisa de un majuelo a Sahagún, de veinticinco áreas. Linda: Este, Antonio Sánchez; Sur y Oeste, camino, y Norte, Mateo de Francisco. Tiene plantadas mil cepas aproximadamente.

10. La mitad indivisa de otra a la Columbra, de ochenta y nueve áreas y ocho centiáreas. Linda: Este, Juan Gómez; Sur, Antonio Sánchez; Oeste, herederos de José Moncada, y Norte, Mariano Guaza. Tiene mil ochocientas cepas.

11. La mitad indivisa de otra a la Zarzosa, de cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Hipólito Amores; Oeste, herederos de Domingo Godos, y Norte, herederos de Domingo Godos.

12. La mitad indivisa de otra a la Vega, de veintiún áreas cuarenta centiáreas. Linda: Este, Perfecto de Godos; Oeste y Sur, David y Francisco, y Norte, camino. Tiene 450 cepas.

13. La mitad indivisa de otra al mismo pago, de cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Este, Gregorio Rodríguez; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Díez Otazu, y Norte, el mismo. Tiene 1.000 cepas.

14. La mitad indivisa de otra al Cantón, de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Timoteo Gracia; Sur, camino; Norte, un particular, y Oeste, Timoteo Gracia. Tiene 500 cepas.

15. La mitad indivisa de otra a la Senda Morate, de treinta y un áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Fermín Espeso; Sur, senda; Oeste, Joaquín Argüelles, y Norte, Nicasio Santos. Tiene 630 cepas.

16. La mitad indivisa de otra a la Gimena o Morate, de treinta y dos áreas. Linda: Este, Nicolás Santos; Sur, Mario Encinas; Oeste, Juan Antolínez, y Norte, refuera. Tiene 650 cepas.

17. La mitad indivisa de un majuelo a Valdeharinas, de sesenta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, Julio Guerra; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Carlos Antolínez, y Norte, María Santos. Tiene 1.200 cepas.

18. La mitad indivisa de otra a la Parva, de ochenta y cinco áreas y setenta centiáreas. Linda: Este, camino de Galleguillos; Sur, Elías Gutiérrez; Oeste, Senda del Pago, y Norte, Plácido de Godos. Tiene 1.200 cepas.

19. La mitad indivisa de una casa en la calle Mayor, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra, corral, pajar, bodega, de una extensión superficial aproximada de ciento setenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, casa, corral de María Santos y corral de Pedro Barrios; izquierda, Esteban Aguilar, y espalda, calle de Tercia y casa de Desiderio Villalobos.

20. La mitad indivisa de un corral a la ronda o camino de Matadero, que sale al Puente del Río Abajo, de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, y frente, la expresada Ronda; izquierda, corral de Eugenio Martínez, y espalda, herederos de Miguel Santos.

21. La nuda propiedad de otra tierra a la Rodera del Rebollar, de setenta y siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: Este, senda; Sur, Cristina Barrios, y senda del Pago; Oeste, Pedro Espejo, y Norte, senda del Rebollar.

22. La mitad indivisa de un majuelo a Carrezamembrana, de ocho cuarteles. Linda: Sur, Manuel Lorenzo; Este, viña del Estado; Oeste, Aurelio Pastor, y Norte, Mariano Ibáñez. Tiene dos mil cepas.

23. La mitad indivisa de una casa en la calle de San Andrés, núm. 17, compuesta de planta baja y alta, con cuadra, pajar, bodega y puertas accesorias que salen a la misma calle, de una superficie aproximada de setecientos metros

cuadrados, herederos de Guadalupe de Godos; izquierda, los de Rueda, y espalda, calle de Arenal.

24. La nuda propiedad de una tierra a la carretera de San Vicente, de seis áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Este, Pascual Santos; Sur, Oeste y Norte, herederos de Julián Pombo.

25. La mitad indivisa de otra a Campos de la Platera, de ocho fanegas y ocho celemines. Linda: Norte, hija de Mariano Campillo; Sur, Ladislao Hernández; Oeste, camino de Santervas, y Este, senda del Pago. Tiene dos mil cepas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero derecha, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día tres de septiembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de las sumas que a continuación se indican, que fueron los tipos de la segunda subasta:

Para la primera finca, 6.000 pesetas; para la segunda, 12.000 pesetas; para la tercera, 3.000 pesetas; para la cuarta, 1.500 pesetas; para la quinta, 9.750 pesetas; para la sexta, 6.000 pesetas; para la séptima, 79.500 pesetas; para la octava, 1.500 pesetas; para la novena, 9.750 pesetas; para la 10, 6.750 pesetas; para la 11, 11.250 pesetas; para la 12, 5.250 pesetas; para la 13, 9.750 pesetas; para la 14, 4.500 pesetas; para la 15, 6.000 pesetas; para la 16, la cantidad de 6.000 pesetas; para la 17, 12.000 pesetas; para la 18, 20.250 pesetas; para la 19, 54.000 pesetas; para la 20, 6.000 pesetas; para la 21, 5.250 pesetas; para la 22, 22.500 pesetas; para la 23, 52.500 pesetas; para la 24, 1.500 pesetas; para la 25, 22.500 pesetas.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—M. Malpica.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—36.172)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del núm. 8, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición núm. 88, de 1964, seguidos a instancia de don Leoncio Luis Cristóbal Hernanz, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Andrés Remacha de Mingo, digo, contra la herencia yacente de don Andrés Remacha de Mingo, sobre pago de pesetas (4.910,50).

Se acordó emplazar a la expresada herencia yacente de don Andrés Remacha de Mingo, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso, si viere conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, digo, a la expresada herencia yacente de don Andrés Remacha de Mingo y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—36.166)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número doscientos trece, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por el Procurador don Gabriel Hernández Pla, en nombre y representación de don Hans Von Trautenberg, contra don Angel Mata Paredes, soltero, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la avenida de José Antonio, número treinta y ocho, sobre reclamación de cuatro mil novecientas pesetas, por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de ocho días, para responder del principal reclamado, y por otras cinco mil pesetas más que, en su día, se presupuestaron para atender a las costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, los bienes de la propiedad del demandado, y que han sido tasados en las cantidades que se expresan, que son, a saber:

Un despacho, compuesto de:
Una mesa, tasada en mil seiscientas cincuenta pesetas.

Cuatro sillas, en cuatrocientas pesetas.
Tres sillones de madera, en setecientas cincuenta pesetas.

Una librería de madera, con dos puertas de cristal laterales, encromado, de dos cajones, dos mil pesetas.

Un bargueño, tallado, con dos figuras representando Don Quijote y Sancho Panza, en dos mil trescientas pesetas.

Otro bargueño, tallado, con cuatro cajones en la parte superior, dos puertas centrales y dos cajones en la parte inferior, dos mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Adler», sin número visible, tasada en mil pesetas.

Dos tresillos, uno forrado en terciopelo color marrón y otro forrado en color rojo, tres mil quinientas pesetas.

Un cuadro, representando una figura de un santo, sin firma a la vista, en mil pesetas.

Un comedor, compuesto de:
Seis sillas tapizadas en terciopelo rosa, novecientas pesetas.

Dos sillones, en seiscientas cincuenta pesetas.

Una vitrina de madera, dos mil quinientas pesetas.

Un aparador, tres mil doscientas pesetas.

Una mesa, tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Total, veintidós mil seiscientas pesetas.

Asciende el total importe de los bienes objeto de la subasta a la suma de veintidós mil seiscientas pesetas, cantidad que sirve de tipo para la misma.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día treinta de los corrientes y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe total de la tasación de los bienes, cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes objeto de la presente subasta se encuentran depositados en poder de doña María del Carmen Mata Gascón, con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, número treinta y ocho, séptimo izquierda, donde podrán ser examinados

por las personas que al efecto les interese tomar parte en la subasta.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—36.177)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición núms. 162-127 de orden, de 1962, seguido en este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Manuel García-Funcasta Gómez, contra don Manuel Monfort Rojo o contra aquellas otras personas, que se ignoran, que puedan representar los derechos arrendaticios del contrato otorgado a nombre de dicho señor Monfort Rojo, referente al arrendamiento del piso primero, antes principal, núm. 1, de la casa número 17 de la calle de las Minas, de esta capital, ha recaído la siguiente:

Providencia. — Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; conforme se solicita por el actor, se le tiene por apartado y desistido de este procedimiento respecto del demandado don Esteban Muñoz Hernández; confírase traslado de la demanda, con su copia, a los demás demandados, emplazándoles en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles; como se solicita, dado que don Manuel Monfort Rojo se halla en ignorado paradero, o contra aquellas otras personas, que también se ignoran, que puedan representar los derechos arrendaticios del contrato de arrendamiento otor-

gado a nombre de dicho señor Monfort Rojo, referente al piso principal, hoy primero número uno, de la casa número 17 de la calle de las Minas, de esta capital; hágase el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y que se publicarán, además, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, los cuales se entregarán al actor para cuidar de su diligenciamiento; intentándose además el emplazamiento en el piso referido. — Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe. — Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Paulino Medina Zornoza. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Manuel Monfort Rojo o aquellas otras personas que se ignoran, que puedan representar los derechos arrendaticios del contrato otorgado a nombre de dicho señor Monfort Rojo, referente al arrendamiento del piso primero, antes principal, número 1 de la casa núm. 17, de la calle de las Minas, de esta capital, cuyo domicilio y paradero se ignoran, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—36.165)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número cincuenta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, se sigue proceso de cognición a instancia de don Pablo Sánchez García, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Vicente González Bonilla, sobre reclamación de siete mil quinientas pesetas, y en cuyos autos he acordado, en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bie-

de Médico de la localidad, declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; debiendo justificar el Ayuntamiento de manera adecuada la inversión de la citada subvención.

1.365. Conceder al Ayuntamiento de Puebla de la Sierra una subvención de 10.000 pesetas, para obras de limpieza del caz y presa del salto de agua que suministra energía eléctrica a la localidad, declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; debiendo justificar el Ayuntamiento de manera adecuada la inversión de la citada subvención.

1.366. Conceder al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias una subvención de 117.750 pesetas, para obras de servicios sanitarios e higiénicos en la localidad, de cuya cantidad deberá descontarse el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe sexto del Plan Bienal 1963-64; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, mediante certificación de obra expedida por el técnico director de la misma.

1.367. Autorizar al Ayuntamiento de Aranjuez para que, previa certificación expedida por el Arquitecto Director de las obras de instalaciones sanitarias y especiales en el matadero del núcleo rural de «El Deleite», de la expresada localidad, abone directamente al contratista que resulte adjudicatario de las mismas la cantidad de 72.009,66 pesetas, que había de ser ingresada por dicho Ayuntamiento en la Caja de Fondos Provinciales para cooperar a la ejecución de las obras de referencia, debiendo remitirse a la Sección de Cooperación certificación acreditativa del pago realizado y obras ejecutadas.

1.368. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar los gastos correspondientes a delineación que se produzcan con motivo de la redacción de proyectos para la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, así como para abonarlos hasta un importe máximo de 69.750 pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

1.349. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 463/62, por la que se desestima pretensión del Médico de la Beneficencia Provincial don José de Paz Gamelo, relativa a nulidad del acuerdo de 28 de junio de 1962, sobre reconocimiento de años de servicios a efectos pasivos.

1.350. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 462/62, seguido por don Mariano Domínguez Recio contra acuerdo de 25 de octubre de 1962, por el que se denegaba solicitud de reconocimiento de años de servicios a efectos pasivos; sentencia por la que se declara no haber lugar a dicho recurso.

1.351. Quedar enterada de auto dictado por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, por la que se declara caducado el recurso 413/62, seguido por el Médico de la Beneficencia Provincial don Ramón Morán López contra acuerdo de 21 de diciembre de 1961, denegatorio de solicitud de reconocimiento de años de servicios a efectos pasivos.

1.352. Desestimar, visto informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición seguido por la Enfermera eventual doña Dolores Morales Villena contra decreto del excelentísimo señor Presidente, fecha 16 de septiembre pasado, por el que, aprobada propuesta del Juez instructor del expediente disciplinario seguido a la recurrente, se declaró rescindido el contrato laboral que le unía a la Corporación.

1.353. Quedar enterada de solicitud del Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, para que le sean enajenadas en venta directa las parcelas señaladas con los números 24, 25 y 28 de los terrenos propiedad de esta Diputación, sitos en el denominado «Cerro del Pimiento», de esta capital, tomando en consideración la solicitud indicada, a reserva de formalización del expediente oportuno y previa ratificación de su instancia, conocidas exactamente las circunstancias en que aquellos solares se encuentran y siempre a reserva, en su caso, de la resolución que se dicte por la Superioridad, a los efectos legales oportunos.

nes muebles, propiedad de la parte demandada:

Una máquina de coser, marca "Singer", de mueble, con número de fabricación Y. 563343.

Un comedor, compuesto de mesa de cuatro cubiertos, aparador con cuatro puertas y otro aparador con dos puertas laterales y vitrina central.

Una lavadora, marca "Iberlandt-157".

Un armario ropero de tres cuerpos con luna interior.

Un aparato de radio, sin marca, con dos mandos.

Una cocina de gas, marca "Pratic".

Se ha señalado el día once de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña Antonia Jiménez Rodríguez, en la casa número sesenta y siete de la calle de Segovia, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—36.167)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMLAZAMIENTO

El señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dicta

en autos de proceso de cognición promovidos por don Carlos Camino Corral, contra don Amalio Benito Narro e ignorados herederos de don Zósimo Benito Narro, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto número 2 de la casa núm. 15 de la calle del Carneiro, de esa capital, ha acordado se citen y emplacen por medio de la presente a los demandados, ignorados herederos de don Zósimo Benito Narro, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en forma legal en referidos autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del proceso sin volver a citarles.

Y para que conste y les sirva de citación y emplazamiento a referidos ignorados herederos, se expide la presente con el visto bueno de Su Señoría para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del local de este Juzgado, en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.170)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Purificación Fernández García, de diecinueve años, natural de Feria (Badajoz), hija de Francisco y de Luisa, soltera, domiciliada últimamente en Lagasca, número 8, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 24 de julio y hora de las diez cuarenta comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del

Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 64, de 1964.

(B.—2.039)

Robert Terence Murphi y su esposa, Lindale Weiger, de los que se ignora sus circunstancias personales, domiciliados últimamente en la «Residencia Río», sita en Mesonero Romanos, núm. 11, y actualmente en paradero desconocido, se les cita para que el día 31 de julio y hora de las diez cuarenta comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 193, de 1964.

(B.—2.040)

Amparo Luna Díaz, nacida el 24-5-1941, en Puertollano (Ciudad Real), casada, sus labores, hija de Francisco y de Cándida, y domiciliada últimamente en Antonio López, 164, séptimo B, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 31 de julio y hora de las diez cuarenta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 234, de 1964.

(B.—2.041)

JUZGADO NUMERO 24

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito don José Abraira López, en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 437, de 1964, sobre lesiones en riña, en los que aparece como denunciado José Ortiz Campo, gitano, de dieciséis años, hijo de José y de Antonia, natural de Elda (Alicante) y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, se cita al mismo para que como tal comparezca en este Juzgado en la Sala audiencia el día 16 de julio, a las once horas, debiendo comparecer provisto de las pruebas y testigos de que intente valerse.

(B.—1.894)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito don José Abraira López, en el expediente de juicio de faltas núm. 358, de 1964, sobre le-

siones por imprudencia, en los que aparece como lesionada perjudicada María Martínez Plata, de veinticuatro años de edad, soltera, asistenta, natural de Malpartida (Cáceres) y vecina de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.896)

SANTA COLOMÀ DE FARNES

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Alfonso Lasarte Morán, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Madrid, calle Imagen, núm. 16, natural de Paredes de Lueca (Asturias), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dieciséis días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 74, de 1963, por lesiones en riña, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—2.386) (B.—1.412)

CANILLAS-MADRID

Carlos González Sabater y Andrés Bermejo López, el paradero de los cuales se desconoce, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas - Madrid, sita en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de julio actual y hora de las doce treinta, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 471, de 1963, seguido contra los mismos por lesiones y orden público.

(G. C.—3.464) (B.—2.033)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

1.354. Prestar conformidad a la resolución de la Dirección General de Previsión, autorizando la elevación a 145 pesetas día-estancia, propuesta por esta Corporación, de las enfermas del Seguro Obligatorio de Enfermedad asistidas en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología.

Cooperación y Coordinación Provincial

1.355. Aprobar, a propuesta del Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, acta de recepción definitiva de las obras de construcción de cuatro ramales de alcantarillado en el pueblo de Pozuelo de Alarcón.

1.356. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de La Acebeda, y, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar las obras de referencia por concierto directo y hasta un gasto máximo de 1.284.450,89 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

1.357. Aprobar proyecto de construcción de matadero municipal en Arganda del Rey, por un importe de 450.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 450.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

1.358. Aprobar proyecto de Casa Consistorial en Torrelaguna, por un importe de 1.900.000 pesetas, de las cuales 437.867,41 pesetas se abonarán con cargo al resto del crédito aprobado para dichas obras en sesión de 28 de agosto de 1960, y al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Cooperación de Ingresos y Gastos, correspondiente al bienio 1961-62, y las restantes 1.462.132,59 pesetas, con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 1.900.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, eximiendo al Ayuntamiento de la aportación municipal del 10 por 100 por estar acogido al recurso nivelador, circunstancia que justificará mediante la correspondiente certificación.

1.359. Aprobar proyecto de obras de reparación y reforma de Casa Consistorial en Villa del Prado, por un importe de 399.906,30 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de pesetas 399.906,30, a que asciende el presupuesto de contrata.

1.360. Aprobar proyecto de obras de reparación de Clínica y Casa de Médico en Collado Mediano, por un importe de 125.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; autorizando al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para la ejecución de dichas obras por el sistema de administración.

1.361. Aprobar proyecto de obras de reparación en la Casa Consistorial de Miraflores de la Sierra, por un importe de 90.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su realización por el sistema de administración.

1.362. Aprobar proyecto de obras de reparación de las instalaciones del abastecimiento de agua a Rivas-Vaciamadrid, por un importe de pesetas 150.000, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; autorizando al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para la ejecución de dicha obra por el sistema de administración.

1.363. Conceder al Ayuntamiento de Alpedrete una subvención de 25.000 pesetas para obras de servicios sanitarios e higiénicos en la localidad, de cuya cantidad deberá descontarse el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe sexto del Plan Bienal 1963-64; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; debiendo justificar el Ayuntamiento, de manera adecuada, la inversión de la citada subvención.

1.364. Conceder al Ayuntamiento de Anchuelo una subvención de pesetas 60.000, para dotar de agua corriente y desagüe a la Clínica y Casa